

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012-2020
DE INICIO DE PROCESO CDC-UCEP-002-2020
“GENERAR BASES DE DATOS DE COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS
DE ESPECIES DE MURCIÉLAGOS EN DOS ECOSISTEMAS CARACTERÍSTICOS DEL SUR DE
ECUADOR, BOSQUE MONTANO Y BOSQUE SECO”**

Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, todos los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias del Estado, deben regirse por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley”*;

Que, los artículos 36 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública describen el procedimiento que se debe seguir para la contratación de consultorías requeridas por las entidades contratantes mediante el proceso de Contratación Directa;

Que, el 11 de abril de 2016 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP un Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es manejar y administrar los fondos provenientes de la SENESCYT para la ejecución de varios proyectos de investigación.

Que, el 27 de junio de 2016, se suscribió entre UCUENCA EP y la Universidad Técnica Particular de Loja, un Convenio Específico para el manejo y administración de fondos provenientes del SENESCYT en la ejecución del proyecto “RESPUESTAS ESPACIO-TEMPORALES DE LAS COMUNIDADES DE AVES Y MURCIÉLAGOS A GRADIENTES ALTITUDINALES Y DE PERTURBACIÓN EN TRES ECOSISTEMAS DEL SUR DEL ECUADOR”.

Que, mediante Oficio No. 131/PIC-13-ETAPA-004/Aves/CIE/2020 de 21 de enero de 2020, el Dr. Carlos Ivan Espinoza, Director del Proyecto, solicita a la Responsable Técnica de los Proyectos SENESCYT, se sirva autorizar la contratación directa de la Consultoría orientada en “Generar bases de datos de composición y características morfológicas de especies de murciélagos en dos ecosistemas característicos del Sur de Ecuador, bosque montano y bosque seco”, con la Universidad Técnica Particular de Loja, por el monto de 11.875,00 más IVA;

Que, mediante Oficio No. UCUENCA EP-SENECYT-2020-19 de 19 de febrero de 2020, la Dra. Ximena Palomeque, Responsable Técnica de los Proyectos SENESCYT, solicita al Gerente General, se sirva autorizar la contratación directa de la Consultoría orientada en “Generar bases de datos de composición y características morfológicas de especies de murciélagos en dos ecosistemas característicos del Sur de Ecuador, bosque montano y bosque seco”, con la Universidad Técnica Particular de Loja, por el monto de 11.875,00 más IVA;

Que, el Director Administrativo Financiero de UCUENCA EP, mediante certificación No. 0000087-2020 de 20 de febrero de 2020, señala que en el presupuesto “UCUENCA EP 2020” existe la partida presupuestaria No. A500.015.01.00.000000.000.1.19 “SUBCONTRATOS Y SERVICIOS: EVALUACION MORFOFUNCIONA” y contempla una asignación de USD 11.875,00 más IVA más IVA para la contratación solicitada;

Que, la contratación de la consultoría “**GENERAR BASES DE DATOS DE COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE ESPECIES DE MURCIÉLAGOS EN DOS ECOSISTEMAS CARACTERÍSTICOS DEL SUR DE ECUADOR, BOSQUE MONTANO Y BOSQUE SECO**”, consta en el Plan Anual de Contratación (PAC) de UCUENCA EP;

Por lo expuesto y en uso de mis facultades y atribuciones,

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar la contratación en forma directa a la Universidad Técnica Particular de Loja, con número de RUC 11900687290011, para ejecutar la consultoría: “**GENERAR BASES DE DATOS DE COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE ESPECIES DE MURCIÉLAGOS EN DOS ECOSISTEMAS CARACTERÍSTICOS DEL SUR DE ECUADOR, BOSQUE MONTANO Y BOSQUE SECO**”, por un presupuesto referencial de 11.875,00 más IVA y por un plazo de **ciento veinte (120) días**.

Art. 2.- Aprobar los pliegos para la contratación de la consultoría señalada, disponer su convocatoria y el inicio del proceso correspondiente.

Art. 3.- Se designa a la Doctora Ximena Palomeque para que en calidad de Responsable Técnica de los Proyectos SENESCYT actúe en este proceso, absolviendo las consultas, calificando la oferta y realizando la negociación. La profesional deberá presentar un informe con el análisis de la oferta dirigido al Gerente General de UCUENCA EP.

Art. 4.- Notificar con esta Resolución a la Dirección Jurídica para su ejecución.

Cuenca, 4 de marzo de 2020


Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP

